



ATA

INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2024

Contenido

| | |
|---|----|
| Presentación | 2 |
| Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción | 2 |
| Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2024 | 3 |
| Alineación presupuestaria a través de los elementos operativos de la Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación | 8 |
| Análisis comparativo entre los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 | 9 |
| Siguientes pasos..... | 11 |
| Anexo I. Desglose del ATA por Prioridad y Estrategia del PI-PNA..... | 12 |
| Anexo II. Desglose del ATA por Estrategia y Línea de Acción del PI-PNA..... | 14 |
| Anexo III. Estructura de la PNA..... | 17 |
| Anexo IV. Estructura del PI - PNA | 21 |
| Fuentes bibliográficas..... | 32 |

Presentación

En el ámbito del control de la corrupción, el presupuesto es el motor del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) dado que, sin presupuesto o el uso eficiente de este, las acciones de coordinación encomendadas al Sistema para prevenir, investigar y sancionar este tipo de actos no podrían llevarse a cabo. Por ello, es de suma importancia contar con un instrumento de esta naturaleza que permita identificar cuánto recurso se asigna y gasta para erradicar la corrupción.

En particular, el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) es la herramienta que le da seguimiento al gasto anticorrupción relacionado con la PNA y su Programa de Implementación. Esto con el fin monitorear y transparentar los recursos dedicados a combatir esta problemática. Lo anterior permite conocer hacia dónde está dirigido el dinero público, la cantidad destinada a rubros específicos, así como las instituciones involucradas. En este sentido, la SESNA a modo de ejercicios de transparencia proactiva elabora y pone a disposición de la ciudadanía el Informe de Asignación del ATA ininterrumpidamente desde el año 2021.

En este sentido, es importante mencionar que por tercer año consecutivo el ATA ha sido incorporado en el Manual de Programación y Presupuesto. Además de contar con metodologías alineadas a la Política Nacional Anticorrupción (PNA), en los primeros dos años (2021, 2022), y a su Programa de Implementación, para los últimos dos, es decir, se incluye una visión estratégica de política pública. En este sentido, en el presente informe se presentan los resultados producto de la asignación presupuestaria del ATA para el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024.

Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción

Como se mencionó en el apartado anterior a partir del Ejercicio fiscal 2023 se integra a través de la Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción: Ejercicio Fiscal 2023 y 2024¹. Esta a su vez, se articula con los contenidos estratégicos y valor público que persigue la PNA y su PI-PNA, esto es, los cuatro Ejes estratégicos y 10 Objetivos Específicos de la PNA, así como las 64 Estrategias y 140 Líneas de Acción que comprende el PI-PNA

Entre los criterios más relevantes de la metodología se encuentran:

- El ATA se focaliza en aquellas instituciones colaboradoras en las Líneas de Acción del PI-PNA. Al respecto, se pueden dividir en dos, las primeras, son aquellas que forman parte del CC-SNA, exceptuando al CPC. Y, las segundas, se refieren a aquellas instancias gubernamentales que no forman parte del CC del SNA, pero que forman parte de los actores considerados dentro del PI-PNA (ver figura 1).

¹ SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción; Ejercicio Fiscal 2023.2024, 2022*, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Metodologia-Integracion-ATA-2023-2024-28.06.2023-1.pdf>

- Las instituciones deberán analizar en qué Estrategias y Líneas de Acción fungen como implementadores de acuerdo con el PI-PNA. Además de que su participación es proactiva y abierta.
- Todas las instituciones participantes podrán vincular partidas a cualquier Línea de Acción, sin necesidad de ser actores implementadores. El monto de una partida presupuestaria asignado es excluyente, es decir, una vez etiquetado no puede asignarse a otra.
- Es relevante señalar que, la SESNA tiene el rol de validación de las cargas de información de las UR. Con ello posee la capacidad de emitir comentarios técnicos a efecto de verificar que la información haya cumplido con los criterios metodológicos.

Figura 1. Instituciones y unidades responsables que participan en el Anexo Transversal Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia.

Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2024

Derivado de la publicación del Anexo Transversal Anticorrupción en el Manual de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2024², cada institución que participa en el PI-PNA realizó su carga de información en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la SHCP. Para el ejercicio 2024 participaron las siete instituciones que conforman el CC-SNA y se sumaron de manera proactiva diez (10) más: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); Servicio de Administración Tributaria (SAT); Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Bienestar (BIENESTAR); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Archivo General de la Nación (AGN); Secretaría de Economía (SE) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

² SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024*, 2023, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850825/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2024.pdf

El monto total de presupuesto alineado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024 es de **\$ 8,819.69 millones de pesos (Ocho mil ochocientos diecinueve millones seiscientos noventa y cuatro mil y quinientos ochenta y cuatro con cuarenta y siete centavos)**. Al desagregar por institución colaboradora, quien concentra el mayor porcentaje, es la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con el 32.00%, seguida del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) con 18.21%, la Secretaría de la Función Pública (SFP) con 14.71% y la Secretaría de Educación Pública (SEP) con 12.26% (ver tabla 1).

Tabla 1: Alineación presupuestal al ATA 2024 por Institución colaboradora (Millones de pesos)

| Tipo | Unidad Responsable | Importe Ejercicio fiscal 2024 | Porcentaje |
|------------------------------------|--|-------------------------------|----------------|
| Integrantes del Comité Coordinador | Auditoría Superior de la Federación (ASF) | \$ 2,822.59 | 32.00% |
| | Consejo de la Judicatura Federal (CJF) | \$ 1,606.24 | 18.21% |
| | Secretaría de la Función Pública (SFP) | \$ 1,297.05 | 14.71% |
| | Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC) | \$ 223.36 | 2.53% |
| | Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) | \$ 136.92 | 1.55% |
| | Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) | \$ 122.35 | 1.39% |
| | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) | \$ 72.09 | 0.82% |
| Otros actores responsables | Secretaría de Educación Pública (SEP) | \$ 1,081.34 | 12.26% |
| | Servicio de Administración Tributaria (SHCP) | \$ 1,046.01 | 11.86% |
| | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) | \$ 356.90 | 4.05% |
| | Secretaría de Economía (SE) | \$ 32.37 | 0.37% |
| | Secretaría de Bienestar | \$ 9.06 | 0.10% |
| | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (SHCP) | \$ 7.28 | 0.08% |
| | Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) | \$ 2.40 | 0.03% |
| | Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) | \$ 2.00 | 0.02% |
| | Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) | \$ 1.00 | 0.01% |
| | Archivo General de la Nación (AGN) | \$ 0.72 | 0.01% |
| Total | | \$ 8,819.69 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024.

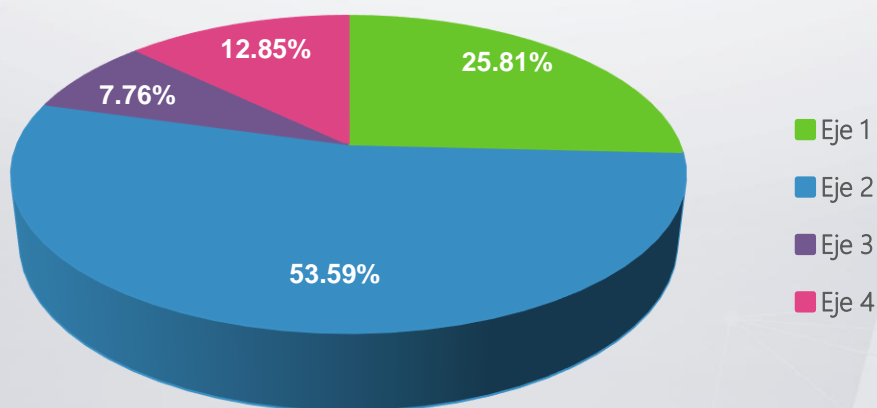
Ahora bien, tomando en cuenta que el ATA contempla para su metodología de alienación los Ejes Estratégicos de la PNA, podemos observar que para 2024, el Eje 2, “Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder”, tiene la mayor alineación del presupuesto al ATA con 53.59%. El objetivo de este Eje consiste en disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, y la rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas, hace sentido la concentración observada pues se trata de un enfoque preventivo y disuasión de corrupción el que persigue la PNA.

Por su parte el Eje 1 “Combatir la corrupción y la impunidad”, concentra 25.81% de presupuesto alienado al ATA, este Eje tiene como propósito fortalecer el combate y control de la corrupción a partir de la adecuación y robustecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

Por debajo de los dos anteriores, se encuentra el Eje 4 “Involucrar a la sociedad y el sector privado” con una alineación del 12.85% de presupuesto. Su propósito se centra en incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Por último, se ubica el Eje 3 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad” con 7.76% del presupuesto del ATA, cuyo objetivo es fortalecer los espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción (ver gráfica 1).

Gráfica 1: Distribución del presupuesto alineado al ATA por Eje de la PNA



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024.

Para dimensionar la evolución del ATA, en esta sección muestra como ha sido la alineación presupuestaria según la estructura de la PNA de 2021 a 2024, el Eje 1, concentró la mayor alineación de recursos en 2021 y 2022, mientras que para 2023 y 2024 correspondió al Eje 2, esto supone un arranque de acciones anticorrupción con enfoque de ataque frontal a la corrupción (Eje 1), y una vez establecido y aprobado el PI-PNA la implementación de acciones preventivas que corresponden al Eje 2, mismo que incrementó en casi seis veces durante el periodo 2021-2024 (581.50%), mientras que el Eje 3 ha tenido una menor alineación. Finalmente, el Eje 4 se mantuvo estable de 2021 a 2023 y para 2024 incrementó casi 12 veces (1284.04%, ver tabla 2).

Tabla 2: Monto alineado al ATA por Eje Estratégico de la PNA 2021-2024
(Millones de pesos)

| Eje | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Variación 2021 -2024 |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad | \$2,483.70 | \$2,659.53 | \$1,939.50 | \$2,276.25 | -8.35% |
| Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder | \$693.49 | \$737.84 | \$4,376.68 | \$4,726.10 | 581.50% |
| Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad | \$56.67 | \$47.57 | \$185.30 | \$684.09 | 1107.15% |
| Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado | \$81.88 | \$87.10 | \$87.70 | \$1,133.25 | 1284.04% |
| Total | \$3,315.74 | \$3,532.04 | \$ 6,589.18 | \$ 8,819.69 | 165.99% |

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

En cuanto a la alineación presupuestaria por Eje e institución colaboradora, cabe señalar que, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción son las únicas instituciones con participación en los cuatro Ejes de la PNA (ver tabla 3).

Tabla 3: Alineación presupuestaria al ATA 2024 por Eje de la PNA e institución del CC-SNA
(Millones de pesos)

| Institución | Eje 1 | Eje 2 | Eje 3 | Eje 4 | Total |
|---|--------------------|--------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| Integrantes del Comité Coordinador | | | | | |
| ASF | | \$ 2,822.59 | | | \$ 2,822.59 |
| CJF | \$ 1,040.43 | \$ 521.34 | \$ 44.47 | | \$ 1,606.24 |
| SFP | \$ 204.06 | \$ 962.91 | \$ 105.13 | \$ 24.95 | \$ 1,297.05 |
| FEMCC | \$ 223.36 | | | | \$ 223.36 |
| SESNA | \$ 16.95 | \$ 93.70 | \$ 5.99 | \$ 20.29 | \$ 136.92 |
| TFJA | \$ 122.35 | | | | \$ 122.35 |
| INAI | \$ 30.37 | \$ 21.86 | \$ 13.19 | \$ 6.67 | \$ 72.09 |
| Total | \$ 1,637.51 | \$ 4,422.40 | \$ 168.78 | \$ 51.91 | \$ 6,280.61 |

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

Referente al resto de instituciones, destaca la Secretaría de Educación Pública alineando \$1,081.34 millones de pesos al Eje 4. Asimismo, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público etiquetaron presupuesto en 3 de los 4 Ejes. La Secretaría de Economía participó en 2 de los 4 Ejes, mientras que las demás dependencias sólo lo hicieron en un Eje (ver tabla 4).

Tabla 4: Alineación presupuestaria al ATA 2024 por Eje de la PNA e instituciones colaboradoras
(Millones de pesos)

| Institución | Eje 1 | Eje 2 | Eje 3 | Eje 4 | Total |
|--------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| SEP | | | | \$ 1,081.34 | \$ 1,081.34 |
| SAT | \$ 352.62 | \$ 222.84 | \$ 470.55 | | \$ 1,046.01 |
| SHCP | \$ 276.84 | \$ 72.88 | \$ 7.18 | | \$ 356.90 |
| SE | | \$ 7.26 | \$ 25.12 | | \$ 32.37 |
| BIENESTAR | | | \$ 9.06 | | \$ 9.06 |
| CNBV | \$ 7.28 | | | | \$ 7.28 |
| INMUJERES | | | \$ 2.40 | | \$ 2.40 |
| SRE | \$ 2.00 | | | | \$ 2.00 |
| COFECE | | | \$ 1.00 | | \$ 1.00 |
| AGN | | \$ 0.72 | \$ - | | \$ 0.72 |
| Total | \$ 638.74 | \$ 303.70 | \$ 515.31 | \$ 1,081.34 | \$ 2,539.09 |

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

En un segundo nivel de análisis, los Ejes Estratégicos de la PNA se desglosan en 10 Objetivos Específicos (OE)³ a mayor detalle, el que concentra un mayor monto presupuestario es el OE 5 “Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional”, perteneciente al Eje 2, con 37.24% del total alineado al ATA (ver gráfica 2).

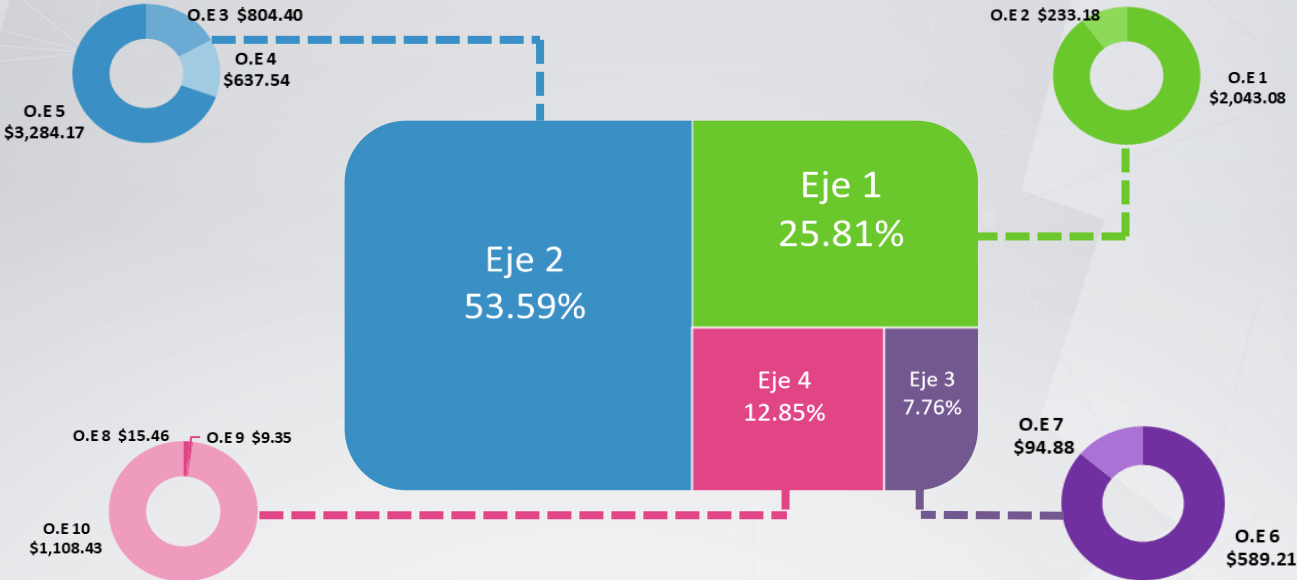
En segundo lugar, se encuentra el OE 1 “Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.”, perteneciente al Eje 1, con 23.16% del total.

En tercer lugar, se ubica el OE 10 “Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción”, que forma parte del Eje 4, con 12.57%.

En cuarta posición, se ubica el OE 3 “Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad”, que forma parte del Eje 2, con una participación porcentual de 9.12%.

En quinta posición se ubica el OE 4 “Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial” con 7.23% del presupuesto alineado.

Gráfico 2: Distribución del presupuesto alineado al ATA 2024 por Objetivos Específicos de la PNA



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

³ Para conocer el detalle de los Objetivos Específicos consultar el Anexo III del presente documento.

Alineación presupuestaria a través de los elementos operativos de la Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación

La PNA en su diseño contiene 40 Prioridades que habrían de entenderse como amplias avenidas de intervención de la política pública para darle solución integral al problema público en cuestión, en este caso, las acciones orientadas a la fiscalización y control de recursos son las que concentran la mayor alineación presupuestal, por ejemplo, la Prioridad 19 “Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización” tuvo una mayor asignación en 2024, concentrando 32.60% del presupuesto etiquetado al ATA.

La Prioridad 1 “Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves” concentró 17.35% del presupuesto alineado en el ATA. Adicionalmente la Prioridad 40 “Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos” concentró 12.29% del presupuesto.

La preponderancia presupuestal de las primeras dos prioridades antes mencionadas refleja, por un lado, la puesta en marcha del SNA y sus instrumentos normativos, y por otro, el interés de las instituciones en atender la resolución de faltas administrativas y el ejercicio de fiscalización, ambos temas esenciales para el control de la corrupción. En cuanto a la Prioridad 40 muestra el interés de las instituciones en socializar aquellos valores relevantes para evitar la corrupción en la sociedad (ver tabla 5).

Por su parte, otros temas han adquirido relevancia de manera paulatina, por ejemplo, la Prioridad 18, “Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT”, pasó de aproximadamente 9,500 pesos en 2021 a 16.03 millones de pesos en 2024, este salto se capta en gran medida a la actualización de la Metodología que paso de tener consideradas 7 instituciones a poco más 21 debido a la alineación del ATA con el PI-PNA que incorpora más colaboración interinstitucional y agrega una mayor cantidad de elementos programáticos (64 Estrategias y 140 Líneas de Acción), dando la posibilidad de identificar en que medida las partidas presupuestales con las que cuenta cada institución se alinea a los elementos de cambio de las 140 Líneas de Acción del PI-PNA.

Ahora bien, las Prioridades de la PNA que concentran mayor alineación presupuestaria se materializan a través de las Estrategias del PI-PNA, al desagregar cada una de ellas se observa que la Prioridad 19 se aterrizó en tres estrategias, de estas la 19.3 orientada al fortalecimiento de las acciones de fiscalización a cargo de la ASF concentra 32.02% del presupuesto total alineado al ATA. Por su parte la Prioridad 1 orientada a fomentar la acción sistémica interinstitucional concentra 16.8% del presupuesto total alineado al ATA en la Estrategia la 1.1 cuyo principal elemento de valor es la difusión e implementación de acciones sistémicas para la prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.

Tabla 5: Prioridades con mayor y menor alineación presupuestal en el ATA 2024
(Millones de pesos)⁴

| Prioridad | Temática general | Total | Porcentaje del total |
|--------------------------|--|------------|----------------------|
| Mayor presupuesto | | | |
| 19 | Coordinación del Sistema Nacional de Fiscalización | \$2,875.36 | 16.80% |
| 1 | Faltas administrativas | \$1,529.95 | 1.41% |
| 40 | Formación cívica, ética, integridad y derechos humanos | \$1,084.09 | 0.58% |
| Menor presupuesto | | | |
| 39 | Campañas de comunicación sobre la corrupción | \$1.40 | 0.02% |
| 31 | Mecanismos de participación ciudadana | \$1.37 | 0.02% |
| 38 | Parlamento abierto | \$1.37 | 0.02% |

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

Para cerrar esta sección, se analizó el elemento programático en su mayor desagregación para identificar las acciones específicas que las instituciones están implementando de forma directa para la consecución del PI-PNA, destacan las siguientes tres

- Línea de Acción, destaca la 19.3.1 “Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría” Concentra poco más de 32% del presupuesto alineado al ATA siendo la ASF quien más participación tuvo en esta LA.
- Línea de Acción 1.1.1 “Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes” Concentra poco más de 13% del presupuesto alineado al ATA donde el CJF concentra 11.80%.
- Línea de Acción 40.1.2 “Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, concentra poco más de 7% del presupuesto alineado al ATA, la SEP figura como líder de alineación presupuestaria.

Por su parte, la SFP alineó partidas presupuestales en 103 de 140 Líneas de Acción, La FEMCC en 30, y el INAI en 32.⁵ Todas estas instituciones del CC-SNA.

Análisis comparativo entre los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024

Como se señaló en apartados previos, el monto total asignado al Anexo Transversal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2024, corresponde a un importe \$8,819.69 millones de pesos lo que supone un incremento 33.85 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio fiscal anterior (ver tabla 6).

⁴ Para conocer a detalle la asignación presupuestaria de las Prioridades y Estrategias, consultar el Anexo I del presente documento.

⁵ Para conocer a detalle la asignación presupuestaria de las Estrategias y Líneas de Acción, consultar el Anexo II del presente documento.

Al realizar un comparativo por Eje de la PNA entre los ejercicios fiscales 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 se observa que existen variaciones importantes, para el caso del Eje 1, la asignación presupuestal incrementó 7.08% para el primer periodo, mientras que para el segundo periodo descendió en 27 puntos porcentuales y recuperándose en 2023-2024 con un aumento de 17.36%.

El Eje 2, por su parte, creció en el último periodo alrededor de 8 puntos porcentuales, mientras que en el periodo de 2022 a 2023 tuvo un aumento significativo de casi cinco veces en contraste con el incremento de 6.39% presentado en el periodo anterior. Sin embargo, cabe destacar que este Eje concentra la mayor parte del presupuesto (53.59%) etiquetado en el ATA.

El Eje 3, que había experimentado un descenso de 16.05% para el primer periodo, incrementó su asignación presupuestal en poco menos de tres veces tanto de 2022 al 2023 como del 2023 al 2024. En cuanto al Eje 4 por su parte se mantuvo practicante sin cambios, es decir, en 2022 se le asignaron \$87.10 millones de pesos y en 2023 \$87.70 millones de pesos, representando un aumento de 0.69%, mientras que para 2024 tuvo un incremento de casi 12 veces en la asignación presupuestaria.

Tabla 6: Variación presupuestal por Eje, ATA 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024
(Millones de pesos)

| Eje | Presupuesto 2021 | Presupuesto 2022 | Presupuesto 2023 | Presupuesto 2024 | Variación porcentual 2021-2022 | Variación porcentual 2022-2023 | Variación porcentual 2023-2024 |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Eje 1 | \$ 2,483.70 | \$ 2,659.53 | \$ 1,939.50 | \$ 2,276.25 | 7.08% | -27.07% | 17.36% |
| Eje 2 | \$ 693.49 | \$ 737.84 | \$ 4,376.68 | \$ 4,726.10 | 6.39% | 493.17% | 7.98% |
| Eje 3 | \$ 56.67 | \$ 47.57 | \$ 185.29 | \$ 684.09 | -16.05% | 289.50% | 269.19% |
| Eje 4 | \$ 81.88 | \$ 87.10 | \$ 87.70 | \$ 1,133.25 | 6.38% | 0.69% | 1192.14% |
| Total | \$ 3,315.74 | \$ 3,532.04 | \$ 6,589.18 | \$ 8,819.69 | 6.52% | 86.55% | 33.85% |

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024.

Las instituciones del CC-SNA, aumentaron su alineación presupuestal al ATA, por ejemplo, la SFP encargada de fiscalizar el desempeño de los programas de gobierno y las políticas públicas, tuvo un incremento de 2.80% en el periodo de 2021-2022, mientras que en último periodo aumentó en 7.19%. Asimismo, la ASF en el periodo de 2023-2024 tuvo un incremento de 4.79%. De esta manera el CC-SNA en su conjunto incrementó su participación en este anexo 3.49% de 2023 a 2024 (ver tabla 7) .

En este orden de ideas, es importante resaltar la participación de un mayor número de instituciones y unidades para etiquetar recursos en el marco del ATA. La SHCP se ha involucrado desde 2021, así como la CNBV y el SAT, cabe señalar que este último en el periodo aumento en mas de 11 veces el presupuesto etiquetado en el ATA comparandolo con el Ejercicio fiscal pasado, igualmente la SEP designó 26 veces más del presupuesto etiquetado, así como INMUJERES con un incremento de 88.83%.

Tabla 7: ATA. Variación porcentual por institución colaboradora para los años 2021, 2022, 2023 y 2024
(Millones de pesos)

| Tipo | Institución | Importe 2021 | Importe 2022 | Importe 2023 | Importe 2024 | Variación 2021-2022 | Variación 2022-2023 | Variación 2023-2024 |
|------------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Integrantes del Comité Coordinador | CJF | \$1,504.75 | \$1,576.90 | \$1,603.72 | \$1,606.24 | 4.80% | 1.70% | 0.16% |
| | SFP | \$1,116.33 | \$1,147.61 | \$1,210.06 | \$1,297.05 | 2.80% | 5.44% | 7.19% |
| | FEMCC | \$123.53 | \$174.79 | \$223.36 | \$223.36 | 41.50% | 27.79% | 0.00% |
| | SESNA | \$123.40 | \$123.20 | \$129.46 | \$136.92 | -0.16% | 5.08% | 5.77% |
| | TFJA | \$67.25 | \$135.22 | \$124.94 | \$122.35 | 101.06% | -7.60% | -2.08% |
| | INAI | \$45.65 | \$46.74 | \$83.66 | \$72.09 | 2.39% | 78.97% | -13.83% |
| | ASF | | | \$2,693.56 | \$2,822.59 | | | 4.79% |
| Otros actores responsables | SHCP-CNBV | \$8.16 | \$8.47 | \$6.94 | \$7.28 | 3.75% | -18.02% | 4.83% |
| | SHCP-SAT | \$87.04 | \$82.06 | \$90.03 | \$1,046.01 | 5.72% | 9.72% | 1061.83% |
| | SHCP | \$239.64 | \$237.04 | \$358.73 | \$356.90 | | | -0.51% |
| | SEP | | | \$39.91 | \$1,081.34 | | | 2609.59% |
| | Bienestar | | | \$8.55 | \$9.06 | | | 6.01% |
| | CONAMER | | | \$7.02 | | | | |
| | CONACYT | | | \$5.00 | | | | |
| | SRE | | | \$2.00 | \$2.00 | | | 0.00% |
| | INMUJERES | | | \$1.27 | \$2.40 | | | 88.83% |
| | AGN | | | \$0.96 | \$0.72 | | | -24.54% |
| | SE | | | \$ - | \$32.37 | | | |
| COFECE | | | \$ - | \$1.00 | | | | |
| Total | | \$3,315.74 | \$3,532.04 | \$6,589.18 | \$8,819.69 | 6.52% | 86.55% | 33.85% |

Fuente: Elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024

Siguientes pasos

El ATA constituye un avance sustantivo en materia de transparencia presupuestaria. La metodología actual está robustecida y actualizada de acuerdo con el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. En este sentido como parte de este proceso, en abril del presente año la SESNA publicará el Informe Anual de Ejecución y Seguimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Dicho documento se centra en la rendición de cuentas del ciclo presupuestario, y se entrega a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a la de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados.

Anexo I. Desglose del ATA por Prioridad y Estrategia del PI-PNA

| Eje | Prioridades | Importe por prioridad (mdp) | Porcentaje por prioridad | Estrategia | Importe por Estrategia (mdp) | Porcentaje por estrategia |
|--|---------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------|------------------------------|---------------------------|
| Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad | Prioridad 1. | \$1,529.95 | 17.35% | Estrategia 1.1 | \$1,487.48 | 16.87% |
| | | | | Estrategia 1.2 | \$42.47 | 0.48% |
| | Prioridad 2. | \$128.01 | 1.45% | Estrategia 2.1 | \$128.01 | 1.45% |
| | Prioridad 3. | \$52.38 | 0.59% | Estrategia 3.1 | \$33.93 | 0.38% |
| | | | | Estrategia 3.2 | \$18.45 | 0.21% |
| | Prioridad 4. | \$302.72 | 3.43% | Estrategia 4.1 | \$107.22 | 1.22% |
| | | | | Estrategia 4.2 | \$195.50 | 2.22% |
| | Prioridad 5. | \$22.51 | 0.26% | Estrategia 5.1 | \$22.51 | 0.26% |
| | Prioridad 6. | \$7.50 | 0.09% | Estrategia 6.1 | \$7.50 | 0.09% |
| | Prioridad 7. | \$104.98 | 1.19% | Estrategia 7.1 | \$91.58 | 1.04% |
| Estrategia 7.2 | | | | \$13.40 | 0.15% | |
| Prioridad 8. | \$3.64 | 0.04% | Estrategia 8.1 | \$3.64 | 0.04% | |
| Prioridad 9. | \$109.45 | 1.24% | Estrategia 9.1 | \$37.97 | 0.43% | |
| | | | Estrategia 9.2 | \$71.48 | 0.81% | |
| Prioridad 10. | \$15.11 | 0.17% | Estrategia 10.1 | \$15.11 | 0.17% | |
| Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder | Prioridad 11. | \$454.84 | 5.16% | Estrategia 11.1 | \$427.63 | 4.85% |
| | | | | Estrategia 11.2 | \$27.21 | 0.31% |
| | Prioridad 12. | \$320.59 | 3.63% | Estrategia 12.1 | \$201.54 | 2.29% |
| | | | | Estrategia 12.2 | \$6.01 | 0.07% |
| | | | | Estrategia 12.3 | \$113.03 | 1.28% |
| | Prioridad 13. | \$4.12 | 0.05% | Estrategia 13.1 | \$4.12 | 0.05% |
| | Prioridad 14. | \$24.86 | 0.28% | Estrategia 14.1 | \$24.86 | 0.28% |
| | Prioridad 15. | \$104.40 | 1.18% | Estrategia 15.1 | \$66.93 | 0.76% |
| | | | | Estrategia 15.2 | \$37.47 | 0.42% |
| | Prioridad 16. | \$2.19 | 0.02% | Estrategia 16.1 | \$0.27 | 0.00% |
| | | | | Estrategia 16.2 | \$1.92 | 0.02% |
| | Prioridad 17. | \$514.91 | 5.84% | Estrategia 17.1 | \$426.61 | 4.84% |
| | | | | Estrategia 17.2 | \$88.30 | 1.00% |
| Prioridad 18. | \$16.03 | 0.18% | Estrategia 18.1 | \$9.45 | 0.11% | |
| | | | Estrategia 18.2 | \$6.58 | 0.07% | |
| Prioridad 19. | \$2,875.36 | 32.60% | Estrategia 19.1 | \$27.07 | 0.31% | |
| | | | Estrategia 19.2 | \$24.32 | 0.28% | |
| | | | Estrategia 19.3 | \$2,823.97 | 32.02% | |
| Prioridad 20. | \$408.81 | 4.64% | Estrategia 20.1 | \$8.57 | 0.10% | |
| | | | Estrategia 20.2 | \$400.24 | 4.54% | |

| Eje | Prioridades | Importe por prioridad (mdp) | Porcentaje por prioridad | Estrategia | Importe por Estrategia (mdp) | Porcentaje por estrategia |
|--|---------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------|------------------------------|---------------------------|
| Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad | Prioridad 21. | \$6.78 | 0.08% | Estrategia 21.1 | \$6.78 | 0.08% |
| | Prioridad 22. | \$24.15 | 0.27% | Estrategia 22.1 | \$24.15 | 0.27% |
| | Prioridad 23. | \$526.89 | 5.97% | Estrategia 23.1 | \$144.83 | 1.64% |
| | | | | Estrategia 23.2 | \$382.06 | 4.33% |
| | Prioridad 24. | \$31.39 | 0.36% | Estrategia 24.1 | \$30.02 | 0.34% |
| | | | | Estrategia 24.2 | \$1.37 | 0.02% |
| | Prioridad 25. | \$11.38 | 0.13% | Estrategia 25.1 | \$- | 0.00% |
| | | | | Estrategia 25.2 | \$11.38 | 0.13% |
| | Prioridad 26. | \$5.61 | 0.06% | Estrategia 26.1 | \$5.61 | 0.06% |
| | Prioridad 27. | \$4.26 | 0.05% | Estrategia 27.1 | \$4.26 | 0.05% |
| | Prioridad 28. | \$2.75 | 0.03% | Estrategia 28.1 | \$2.75 | 0.03% |
| | Prioridad 29. | \$34.22 | 0.39% | Estrategia 29.1 | \$0.78 | 0.01% |
| | | | | Estrategia 29.2 | \$33.44 | 0.38% |
| Prioridad 30. | \$36.67 | 0.42% | Estrategia 30.1 | \$- | 0.00% | |
| | | | Estrategia 30.2 | \$28.56 | 0.32% | |
| | | | Estrategia 30.3 | \$8.11 | 0.09% | |
| Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado | Prioridad 31. | \$1.37 | 0.02% | Estrategia 31.1 | \$1.37 | 0.02% |
| | | | | Estrategia 31.2 | \$- | 0.00% |
| | Prioridad 32. | \$6.67 | 0.08% | Estrategia 32.1 | \$6.67 | 0.08% |
| | Prioridad 33. | \$4.62 | 0.05% | Estrategia 33.1 | \$4.62 | 0.05% |
| | Prioridad 34. | \$2.80 | 0.03% | Estrategia 34.1 | \$2.80 | 0.03% |
| | Prioridad 35. | \$- | 0.00% | Estrategia 35.1 | \$- | 0.00% |
| | Prioridad 36. | \$9.35 | 0.11% | Estrategia 36.1 | \$5.61 | 0.06% |
| | | | | Estrategia 36.2 | \$3.74 | 0.04% |
| | Prioridad 37. | \$21.57 | 0.24% | Estrategia 37.1 | \$2.04 | 0.02% |
| | | | | Estrategia 37.2 | \$19.53 | 0.22% |
| | Prioridad 38. | \$1.37 | 0.02% | Estrategia 38.1 | \$1.37 | 0.02% |
| Prioridad 39. | \$1.40 | 0.02% | Estrategia 39.1 | \$1.40 | 0.02% | |
| Prioridad 40. | \$1,084.09 | 12.29% | Estrategia 40.1 | \$1,084.09 | 12.29% | |
| Total | | | | | \$ 8,819.69 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2024

Anexo II. Desglose del ATA por Estrategia y Línea de Acción del PI-PNA

| Eje | Estrategia | Importe (mdp) | Línea de Acción | Importe (mdp) |
|---|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| Eje 01. Combatir la corrupción y la impunidad | Estrategia 1.1 | \$1,487.48 | LA 1.1.1 | \$1,162.89 |
| | | | LA 1.1.2 | \$314.70 |
| | | | LA 1.1.3 | \$9.90 |
| | Estrategia 1.2 | \$42.47 | LA 1.2.1 | \$34.30 |
| | | | LA 1.2.2 | \$8.17 |
| | Estrategia 2.1 | \$128.01 | LA 2.1.1 | \$71.68 |
| | | | LA 2.1.2 | \$1.40 |
| | | | LA 2.1.3 | \$54.93 |
| | Estrategia 3.1 | \$33.93 | LA 3.1.1 | \$23.97 |
| | | | LA 3.1.2 | \$5.10 |
| | | | LA 3.1.3 | \$4.87 |
| | Estrategia 3.2 | \$18.45 | LA 3.2.1 | \$11.90 |
| | | | LA 3.2.2 | \$6.55 |
| | Estrategia 4.1 | \$107.22 | LA 4.1.1 | \$1.40 |
| | | | LA 4.1.2 | \$105.83 |
| | Estrategia 4.2 | \$195.50 | LA 4.2.1 | \$194.01 |
| | | | LA 4.2.2 | \$1.48 |
| | Estrategia 5.1 | \$22.51 | LA 5.1.1 | \$7.50 |
| | | | LA 5.1.2 | \$7.50 |
| | | | LA 5.1.3 | \$7.50 |
| Estrategia 6.1 | \$7.50 | LA 6.1.1 | \$7.50 | |
| Estrategia 7.1 | \$91.58 | LA 7.1.1 | \$22.34 | |
| | | LA 7.1.2 | \$67.01 | |
| | | LA 7.1.3 | \$2.23 | |
| Estrategia 7.2 | \$13.40 | LA 7.2.1 | \$6.70 | |
| | | LA 7.2.2 | \$6.70 | |
| Estrategia 8.1 | \$3.64 | LA 8.1.1 | \$1.82 | |
| | | LA 8.1.2 | \$1.82 | |
| Estrategia 9.1 | \$37.97 | LA 9.1.1 | \$33.50 | |
| | | LA 9.1.2 | \$4.47 | |
| Estrategia 9.2 | \$71.48 | LA 9.2.1 | \$67.01 | |
| | | LA 9.2.2 | \$4.47 | |
| Estrategia 10.1 | \$15.11 | LA 10.1.1 | \$7.54 | |
| | | LA 10.1.2 | \$0.45 | |
| | | LA 10.1.3 | \$7.12 | |
| Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder | Estrategia 11.1 | \$427.63 | LA 11.1.2 | \$427.63 |
| | Estrategia 11.2 | \$27.21 | LA 11.2.1 | \$1.88 |
| | | | LA 11.2.2 | \$25.33 |
| | Estrategia 12.1 | \$201.54 | LA 12.1.1 | \$5.82 |
| | | | LA 12.1.2 | \$195.72 |
| | Estrategia 12.2 | \$6.01 | LA 12.2.1 | \$6.01 |
| | Estrategia 12.3 | \$113.03 | LA 12.3.1 | \$111.66 |
| | | | LA 12.3.2 | \$1.37 |
| | Estrategia 13.1 | \$4.12 | LA 13.1.1 | \$1.37 |
| | | | LA 13.1.2 | \$1.37 |
| | | | LA 13.1.3 | \$1.37 |
| | Estrategia 14.1 | \$24.86 | LA 14.1.1 | \$13.21 |
| | | | LA 14.1.2 | \$5.82 |
| | | | LA 14.1.3 | \$5.82 |
| | Estrategia 15.1 | \$66.93 | LA 15.1.1 | \$57.37 |
| | | | LA 15.1.2 | \$4.69 |
| LA 15.1.3 | | | \$4.87 | |
| Estrategia 15.2 | \$37.47 | LA 15.2.1 | \$31.29 | |
| | | LA 15.2.2 | \$4.80 | |
| | | LA 15.2.3 | \$1.37 | |
| Estrategia 16.1 | \$0.27 | LA 16.1.1 | \$0.27 | |

| Eje | Estrategia | Importe (mdp) | Línea de Acción | Importe (mdp) |
|---|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder | Estrategia 16.2 | \$1.92 | LA 16.2.1 | \$1.65 |
| | | | LA 16.2.2 | \$0.27 |
| | Estrategia 17.1 | \$426.61 | LA 17.1.1 | \$416.60 |
| | | | LA 17.1.2 | \$1.38 |
| | | | LA 17.1.3 | \$8.64 |
| | Estrategia 17.2 | \$88.30 | LA 17.2.1 | \$88.30 |
| | Estrategia 18.1 | \$9.45 | LA 18.1.1 | \$6.39 |
| | | | LA 18.1.2 | \$1.52 |
| | | | LA 18.1.3 | \$1.54 |
| | Estrategia 18.2 | \$6.58 | LA 18.2.1 | \$4.26 |
| LA 18.2.2 | | | \$2.33 | |
| Estrategia 19.1 | \$27.07 | LA 19.1.1 | \$24.28 | |
| | | LA 19.1.2 | \$1.41 | |
| | | LA 19.1.3 | \$1.37 | |
| Estrategia 19.2 | \$24.32 | LA 19.2.1 | \$24.32 | |
| Estrategia 19.3 | \$2,823.97 | LA 19.3.1 | \$2,823.97 | |
| Estrategia 20.1 | \$8.57 | LA 20.1.1 | \$1.37 | |
| | | LA 20.1.2 | \$1.37 | |
| | | LA 20.1.3 | \$5.82 | |
| Estrategia 20.2 | \$400.24 | LA 20.2.2 | \$400.24 | |
| Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad | Estrategia 21.1 | \$6.78 | LA 21.1.1 | \$3.31 |
| | | | LA 21.1.2 | \$3.47 |
| | Estrategia 22.1 | \$24.15 | LA 22.1.1 | \$3.22 |
| | | | LA 22.1.2 | \$14.85 |
| | | | LA 22.1.3 | \$6.08 |
| | Estrategia 23.1 | \$144.83 | LA 23.1.1 | \$141.71 |
| | | | LA 23.1.2 | \$3.12 |
| | Estrategia 23.2 | \$382.06 | LA 23.2.1 | \$191.59 |
| | | | LA 23.2.2 | \$190.47 |
| | Estrategia 24.1 | \$30.02 | LA 24.1.1 | \$15.01 |
| | | | LA 24.1.2 | \$15.01 |
| | Estrategia 24.2 | \$1.37 | LA 24.2.2 | \$1.37 |
| | Estrategia 25.1 | \$0 | LA 25.1.1 | \$0 |
| | Estrategia 25.2 | \$11.38 | LA 25.2.1 | \$10.01 |
| | | | LA 25.2.3 | \$1.37 |
| | Estrategia 26.1 | \$5.61 | LA 26.1.1 | \$1.87 |
| | | | LA 26.1.2 | \$1.87 |
| | | | LA 26.1.3 | \$1.87 |
| | Estrategia 27.1 | \$4.26 | LA 27.1.1 | \$1.37 |
| | | | LA 27.1.2 | \$1.37 |
| LA 27.1.3 | | | \$1.51 | |
| Estrategia 28.1 | \$2.75 | LA 28.1.1 | \$1.37 | |
| | | LA 28.1.3 | \$1.37 | |
| Estrategia 29.1 | \$0.78 | LA 29.1.1 | \$0.39 | |
| | | LA 29.1.2 | \$0.40 | |
| Estrategia 29.2 | \$33.44 | LA 29.2.1 | \$1.37 | |
| | | LA 29.2.2 | \$32.06 | |
| Estrategia 30.1 | \$0 | LA 30.1.1 | \$0 | |
| | | LA 30.1.2 | \$0 | |
| Estrategia 30.2 | \$28.56 | LA 30.2.1 | \$28.23 | |
| | | LA 30.2.2 | \$0.33 | |
| Estrategia 30.3 | \$8.11 | LA 30.3.1 | \$1.92 | |
| | | LA 30.3.2 | \$6.19 | |

| Eje | Estrategia | Importe (mdp) | Línea de Acción | Importe (mdp) |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|---------------|
| Eje 04. Involucrar a la sociedad y el sector privado | Estrategia 31.1 | \$1.37 | LA 31.1.3 | \$1.37 |
| | Estrategia 31.2 | \$0 | LA 31.2.1 | \$0 |
| | Estrategia 32.1 | \$6.67 | LA 32.1.1 | \$6.67 |
| | Estrategia 33.1 | \$4.62 | LA 33.1.1 | \$1.37 |
| | | | LA 33.1.2 | \$1.87 |
| | | | LA 33.1.3 | \$1.37 |
| | Estrategia 34.1 | \$2.80 | LA 34.1.1 | \$1.37 |
| | | | LA 34.1.2 | \$1.43 |
| | Estrategia 35.1 | \$0 | LA 35.1.1 | \$0 |
| | Estrategia 36.1 | \$5.61 | LA 36.1.1 | \$1.87 |
| | | | LA 36.1.2 | \$1.87 |
| | | | LA 36.1.3 | \$1.87 |
| | Estrategia 36.2 | \$3.74 | LA 36.2.1 | \$1.87 |
| | | | LA 36.2.2 | \$1.87 |
| | Estrategia 37.1 | \$2.04 | LA 37.1.1 | \$0.67 |
| | | | LA 37.1.2 | \$1.37 |
| | Estrategia 37.2 | \$19.53 | LA 37.2.1 | \$19.53 |
| | Estrategia 38.1 | \$1.37 | LA 38.1.1 | \$1.37 |
| | Estrategia 39.1 | \$1.40 | LA 39.1.1 | \$1.40 |
| | Estrategia 40.1 | \$1,084.09 | LA 40.1.1 | \$441.44 |
| LA 40.1.2 | | | \$642.65 | |
| Total | | \$8,819.69 | | |

Fuente: Elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2024

Anexo III. Estructura de la PNA

| Eje | Objetivo específico | Prioridades | |
|---|--|---|--|
| <p>Eje 01. Combatir la corrupción y la impunidad</p> | <p>OE 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.</p> | <p>Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p> <p>Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p> <p>Prioridad 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.</p> <p>Prioridad 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p>Prioridad 5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.</p> <p>Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.</p> | |
| | <p>OE 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> | <p>Prioridad 7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Prioridad 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p> <p>Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Prioridad 10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p> | |
| | <p>Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder</p> | <p>OE 3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.</p> | <p>Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.</p> |
| | | | <p>Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.</p> |
| | | | <p>Prioridad 13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.</p> |
| | | | <p>Prioridad 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de</p> |

| Eje | Objetivo específico | Prioridades |
|--|--|--|
| | <p>OE 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.</p> | <p>gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.</p> <p>Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.</p> <p>Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.</p> <p>Prioridad 17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.</p> <p>Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.</p> |
| | <p>OE 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.</p> | <p>Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p> |
| <p>Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad</p> | <p>OE 6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.</p> | <p>Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas especiales, servicios educativos y de salud, entre otros.</p> <p>Prioridad 22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.</p> <p>Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.</p> <p>Prioridad 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información existente.</p> |

| Eje | Objetivo específico | Prioridades |
|---|--|--|
| | OE 7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado. | <p>Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto de gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas</p> <p>Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo</p> <p>Prioridad 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción</p> <p>Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT</p> <p>Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional</p> <p>Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización</p> |
| Eje 04. Involucrar a la sociedad y el sector privado | OE 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno. | <p>Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p> <p>Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p>Prioridad 33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p> <p>Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p> |
| | OE 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en | <p>Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.</p> <p>Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.</p> |
| | OE 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción. | <p>Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.</p> |

| Eje | Objetivo específico | Prioridades |
|-----|---------------------|---|
| | | <p>Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.</p> <p>Prioridad 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p> <p>Prioridad 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.</p> |

Anexo IV. Estructura del PI - PNA

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción |
|--|---------------------|-----------|---|--|
| Eje 1 | OE 1 | P 1. | 1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas. | 1.1.1 Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes. |
| | | | | 1.1.2 Desarrollo de una base de datos que contenga registros administrativos que posibiliten la publicación de información estadística y trazabilidad de sujetos, conductas y complicidades asociadas procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de falta administrativas y posibles hechos de corrupción. |
| | | | | 1.1.3 Desarrollo de una base de datos con un sistema de alertas para los procesos de denuncia que potencialice los procesos de investigación y que permita advertir el impacto social, político y jurídico estimado de los mismos, a partir de criterios comunes sobre información mínima para la identificación de posibles delitos, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia. |
| | | P 1. | 1.2 Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel nacional a través del desarrollo e intercambio de información. | 1.2.1 Desarrollo de mecanismos para el intercambio y armonización de información entre las autoridades encargadas de la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas que contemplen criterios de rendición de cuentas y revisión, asegurando su eficiente aplicación de los procesos. |
| | | | | 1.2.2 Desarrollo de un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuva en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. |
| | | P 2. | 2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera. | 2.1.1 Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera. |
| | | | | 2.1.2 Creación de un directorio de directorio de personas funcionarias públicas que reúna aquellas autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes. |
| | | | | 2.1.3 Ejecución de acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera. |
| | | P 3. | 3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional. | 3.1.1 Desarrollo de modelos analíticos y metodologías para la utilización de la información incorporada en la Plataforma Digital Nacional y para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia. |
| 3.1.2 Desarrollo de diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales. | | | | |
| 3.1.3 Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Nacional, así como para la carga y actualización sistemática de información. | | | | |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción |
|------|---------------------|--|---|--|
| | | | 3.2 Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno. | 3.2.1 Establecimiento de esquemas de colaboración con agencias internacionales especializadas para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de sistemas de inteligencia anticorrupción, así como de información sobre casos bajo investigación de las autoridades nacionales, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia. |
| | | | | 3.2.2 Desarrollo de esquemas y protocolos de inteligencia anticorrupción, en conjunto con organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil. |
| | | P 4. | 4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. | 4.1.1 Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción. |
| | | | | 4.1.2 Definición y difusión de estándares de accesibilidad y, datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. |
| | | P 4. | 4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso. | 4.2.1 Desarrollo de guías y materiales de referencia y apoyo técnico a partir de una armonización de las normas aplicables para la publicación de información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso. |
| | | | | 4.2.2 Implementación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y especialistas para el desarrollo de instrumentos de capacitación en materia de acceso a información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción. |
| | | P 5. | 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. | 5.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables. |
| | | | | 5.1.2 Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes. |
| | | | | 5.1.3 Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación del funcionamiento del marco considerando criterios objetivos y de percepción ciudadana sobre su funcionamiento. |
| | | P 6. | 6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección. | 6.1.1 Desarrollo de un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia. |
| OE 2 | P 7. | 7.1 Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural. | 7.1.1 Elaboración de un diagnóstico penal sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción, así como el número de delitos por hechos de corrupción que fueron sancionados. | |
| | | | 7.1.2 Diseño del plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia, considerando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural. | |
| | | | 7.1.3 Generación de capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción. | |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción |
|-------|---------------------|-----------|--|--|
| | | | 7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción. | <p>7.2.1 Generación de un Protocolo Nacional para el proceso de investigación por delitos por hechos de corrupción a partir de la colaboración en intercambio de información entre las fiscalías estatales y federal, con pleno respeto a las competencias de cada una de éstas.</p> <p>7.2.2 Generación de un protocolo para la sistematización e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, a fin de contribuir a una coordinación eficaz entre sus procesos colaborativos, observando en todo momento la protección de datos personales, de conformidad con las leyes de la materia, y el debido proceso.</p> |
| | | P 8. | 8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. | <p>8.1.1 Homologación y difusión de criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.</p> <p>8.1.2 Ejecución de capacitaciones transversales a nivel nacional, estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p> |
| | | P 9. | 9.1 Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas. | <p>9.1.1 Desarrollo de propuestas normativas aplicables a la FGR y a las fiscalías de las entidades federativas para el fortalecimiento de las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>9.1.2 Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.</p> |
| | | | 9.2 Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción. | <p>9.2.1 Promoción, en el marco de la normativa vigente, de la creación y el fortalecimiento de las unidades especializadas en investigación, litigio y peritaje por delitos por hechos de corrupción, cimentada en la especialización y formación multidisciplinaria de los investigadores, peritos y fiscales.</p> <p>9.2.2 Generación de acciones de capacitación sobre metodologías y herramientas de investigación especializadas, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural, dirigidas a fiscales, peritos, investigadores y ministerios públicos de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.</p> |
| | | P 10. | 10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social. | <p>10.1.1 Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>10.1.2 Conformación de diagnósticos de las fiscalías sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.</p> <p>10.1.3 Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p> |
| Eje 2 | OE 3 | P 11. | 11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género. | <p>11.1.1 Implementación de mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público a nivel nacional.</p> <p>11.1.2 Desarrollo de herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos nacionales.</p> |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción | | |
|------|---------------------|--|--|---|---|---|
| | | | 11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel nacional. | 11.1.3 Elaboración de lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas a nivel nacional. | | |
| | | | | 11.2.1 Desarrollo de una campaña de difusión de alcance nacional, en materia de integridad, ética pública y prevención de corrupción, dirigida a personas servidoras públicas de los entes públicos. | | |
| | | | | 11.2.2 Ejecución de acciones de capacitación para los integrantes de los comités de integridad o ética pública de los entes públicos a nivel nacional. | | |
| | | P 12. | 12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos a nivel nacional. | | 12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de, los códigos de ética y conducta. | 12.1.1 Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública. |
| | | | | | | 12.1.2 Desarrollo de Estrategias de sensibilización, capacitación o difusión en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública dirigidos a las personas servidoras públicas de todos los órdenes de gobierno. |
| | | | | | | 12.2.1 Establecimiento de mecanismos de diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los códigos de ética y conducta para reforzar la integridad institucional, por parte de los entes públicos a nivel nacional. |
| | | | | | | 12.3.1 Establecimiento de acuerdos entre instituciones para desarrollar programas de desarrollo de capacidades enfocadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública como parte integral del servicio público. |
| | | | | | | 12.3.2 Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades. |
| | | | | | | 12.3.3 Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades. |
| | | P 13. | 13.1 Elaborar una política nacional en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones. | | | 13.1.1 Generación de mecanismos homologados de comunicación y de operación entre los Contralores Estados – Federación. |
| | | | | | | 13.1.2 Elaboración de diagnósticos en materia de Recursos Humanos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos. |
| | | | | | | 13.1.3 Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas. |
| | | P 14. | 14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional. | | | 14.1.1 Elaboración de diagnósticos del Servicio Profesional de Carrera, en los tres ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas. |
| | | | | | | 14.1.2 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos, en los entes públicos a nivel nacional. |
| | | | | | | 14.1.3 Generación de criterios para homologar los registros administrativos que genera el Servicio Profesional de Carrera en los tres ámbitos de gobierno, los tres poderes de la unión y entes autónomos para la generación de información socializable y comparable, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia. |
| OE 4 | P 15. | 15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y estatales, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción. | | 15.1.1 Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a las Políticas Estatales Anticorrupción. | | |
| | | | | 15.1.2 Elaboración y publicación de un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción de los presupuestos federal y estatales, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental. | | |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción |
|-----|---------------------|-----------|---|--|
| | | | | 15.1.3 Desarrollo de criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción. |
| | | | 15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito de los sistemas nacional y estatales anticorrupción. | 15.2.1 Desarrollo de normas y estándares para la integración de registros administrativos que permitan dar seguimiento a las políticas anticorrupción, así como a la ejecución de los presupuestos institucionales etiquetados para el combate a la corrupción. 15.2.2 Desarrollo de metodologías e indicadores con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales que permitan dar un seguimiento y evaluación oportuna y objetiva de la corrupción y del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. 15.2.3 Diseño de un plan de evaluación de la Política Nacional Anticorrupción y el gasto público en materia de combate a la corrupción. |
| | | P 16. | 16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción. 16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública. | 16.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los tres órdenes de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos. 16.2.1 Conformación de mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas internacionales. 16.2.2 Conformación de mecanismos de participación ciudadana que promuevan la construcción colaborativa de instrumentos de política pública y herramientas de seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción. |
| | | P 17. | 17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional. 17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel nacional. | 17.1.1 Promoción del desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las entidades federativas y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. 17.1.2 Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración del ranking de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos. 17.1.3 Desarrollo de diagnósticos para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias. 17.2.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Consejo Nacional de Armonización Contable para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera aplicables a los entes públicos. |
| | | P 18. | 18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales. | 18.1.1 Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel nacional. 18.1.2 Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el CONARCH. 18.1.3 Elaboración e impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel nacional, con contenidos homologados a los cursos del AGN. |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción |
|--|---------------------|--|--|---|
| | OE 5 | | 18.2 Colaborar con el Consejo Nacional de Archivos en el diseño de una política nacional de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional. | 18.2.1 Impulso a la implementación de los sistemas institucionales de archivos en todos los entes públicos de los tres niveles de gobierno, de acuerdo con lo que establecen la Ley General de Archivos y las leyes estatales. |
| | | | 18.2.2 Impulso a la estandarización y homologación de los sistemas de información en las plataformas informáticas del SNT, Sistema Nacional de Archivos y SNA. | |
| | | P 19. | 19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional. | 19.1.1 Definición y promoción de bases generales, de alcance nacional, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno. |
| | | | | 19.1.2 Ejecución de acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno. |
| | | | | 19.1.3 Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría. |
| | | 19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional. | 19.2.1 Adaptación e instrumentación de estándares profesionales, normas o buenas prácticas formuladas por instancias internacionales, en materia de auditoría gubernamental y control interno. | |
| | | | 19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación. | 19.3.1 Desarrollo de las labores de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Estrategia institucional de mejora y fortalecimiento del impacto y cobertura de las auditorías anuales a la Cuenta Pública. |
| | | P 20. | 20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno. | 20.1.1 Implementación de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización. |
| | | | | 20.1.2 Diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional. |
| | | | | 20.1.3 Ejecución de acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno. |
| | | | | 20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial. |
| | | 20.2 Creación de un modelo para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en auditorías que incorporen herramientas para la generación de mapas de riesgos en materia de prevención, investigación y sanción. | 20.2.1 Creación de un sistema único de análisis, identificación y evaluación de riesgos, que pueda ser alimentado mediante procesos de auditoría y control interno o con la participación de los entes de fiscalización y las contralorías de todos los niveles de gobierno. | |
| 20.2.2 Desarrollo de un modelo para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en auditorías que incorporen herramientas para la generación de mapas de riesgos en materia de prevención, investigación y sanción. | | | | |
| Eje 3 | OE 6 | P 21. | 21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos. | 21.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos, incluyendo la operación del Registro Nacional de Trámites y Servicios. |
| | | | 21.1.2 Definición de bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación. | |
| | | P 22. | 22.1 Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción. | 22.1.1 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios. |
| | | | | 22.1.2 Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos. |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción |
|-----|---------------------|-----------|--|--|
| | | | | 22.13 Desarrollo de una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural. |
| | | P 23. | 23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión. | 23.1.1 Uso de estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población. 23.1.2 Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población. |
| | | P 23. | 23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos. | 23.2.1 Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población. 23.2.2 Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana y transparencia proactiva, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la evaluación de la experiencia de los ciudadanos en cuanto al desahogo de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas. |
| | | P 24. | 24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios. | 24.1.1 Establecimiento de procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia. 24.1.2 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales, así como un padrón único de beneficiarios. |
| | | P 24. | 24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios. | 24.2.1 Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial. 24.2.2 Generación de informes de resultados en versión pública con formatos de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel nacional, velando en todo momento la protección de datos personales bajo los principios rectores consignados en la legislación de la materia. |
| | OE 7 | P 25. | 25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción. | 25.1.1 Definición e instrumentación de bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel nacional, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de contratación. |
| | | P 25. | 25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos, | 25.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades dirigido a los diversos actores que intervienen en el proceso de compras en el gobierno federal y en los gobiernos estatales o proveedores de bienes y servicios, que incorpore elementos sobre involucramiento social en la prevención y combate a la corrupción. 25.2.2 Designación de responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas. 25.2.3 Creación de unidades de control interno y evaluación al interior de las instituciones para vigilar los procesos de contratación. |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción |
|-----|---------------------|-----------|---|---|
| | | P 26. | 26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del país y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel nacional. | <p>26.1.1 Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.</p> <p>26.1.2 Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.</p> <p>26.1.3 Establecimiento de un banco y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.</p> |
| | | P 27. | 27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto. | <p>27.1.1 Diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso de la Unión y en las 32 legislaturas estatales para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.</p> <p>27.1.2 Desarrollo en coordinación con el Poder Legislativo Federal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p>27.1.3 Seguimiento al proyecto de normativa de modelo nacional en materia de cabildeo y parlamento abierto.</p> |
| | | P 28. | 28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas. | <p>28.1.1 Establecimiento de estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.</p> <p>28.1.2 Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos a desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.</p> <p>28.1.3 Adopción por parte del SNT y el SNA de acciones de transparencia y de participación ciudadana en las actividades y decisiones en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica.</p> |
| | | P 29. | 29.1 Impulsar la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros. | <p>29.1.1 Establecimiento de mecanismos, requerimientos y declaratorias para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en los ámbitos nacional y estatal que participan en procedimientos de contratación pública.</p> <p>29.1.2 Fortalecimiento y creación de mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.</p> |
| | | | 29.2 Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas. | <p>29.2.1 Definición e instrumentación gradual de un plan de, fortalecimiento del contenido del módulo de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, en el que se incluyan, entre otros, rubros como el registro único de proveedores y sus perfiles.</p> <p>29.2.2 Diseño de indicadores e integración de la información sobre el perfil de los proveedores y contratistas en los ámbitos nacional y estatal en un registro nacional que los clasifique de acuerdo con su integridad, desempeño y cumplimiento, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.</p> |
| | | P 30. | 30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas. | 30.1.1 Desarrollo de espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia. |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción | |
|-------|---------------------|-----------|--|--|--|
| | | | | <p>30.1.2 Desarrollo de un proyecto normativo que haga obligatoria la presentación del Manifiesto de Particulares por parte de quienes participan en los procedimientos de contratación pública, e impulso a que estos se adhieran a un mecanismo de una versión pública de dicho Manifiesto, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> | |
| | | | <p>30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.</p> | <p>30.2.1 Ejecución de acciones de capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, diseño de procedimientos de contratación pública e identificación de posibles acuerdos colusorios, así como sobre los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado por parte de los entes públicos a nivel nacional.</p> <p>30.2.2 Ejecutar metodologías para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado en los procedimientos de adquisiciones a nivel nacional.</p> | |
| | | | <p>30.3 Impulsar a nivel nacional la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.</p> | <p>30.3.1 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas por parte de los entes públicos a nivel nacional que participan en procedimientos de contratación pública.</p> <p>30.3.2 Difusión y apertura del estándar de datos en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel nacional que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.</p> | |
| Eje 4 | OE 8 | P 31. | <p>31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.</p> | <p>31.1.1 Desarrollo de encuentros regionales entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción (comprende a los sistemas locales anticorrupción).</p> <p>31.1.2 Elaboración del diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.</p> <p>31.1.3 Promoción en los entes públicos a nivel nacional de la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.</p> | |
| | | | <p>31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.</p> | <p>31.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación de cultura cívica y ética pública multidisciplinario con enfoque de género y de cultura cívica para las organizaciones de la sociedad civil, CPCs y todos los integrantes del SNA.</p> | |
| | | | <p>32.1 Conformar en el marco del CC del SNA un grupo de trabajo en colaboración con el SNT que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del, país a nivel nacional.</p> | <p>32.1.1 Conformación de grupos de participación ciudadana integrados por actores del CC, CPCs, y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de Transparencia proactiva.</p> | |
| | | | <p>33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.</p> | <p>33.1.1 Generación de un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.</p> <p>33.1.2 Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>33.1.3 Definición de criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y la rendición de cuentas de los entes públicos.</p> | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción |
|-----|---------------------|-----------|--|---|
| | | P 34. | 34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes. | 34.1.1 Desarrollo de una metodología de trabajo entre Gobierno-Sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación social en la vigilancia, combate y control de la corrupción. 34.1.2 Promoción entre los entes públicos a nivel nacional, del uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción. |
| | OE 9 | P 35. | 35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil. | 35.1 Instrumentación de un sistema de información y comunicación entre los comités de participación ciudadana y partes interesadas (sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, etc.) |
| | | P 36. | 36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos. | 36.1.1 Desarrollo de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes. 36.1.2 Generación de un banco de datos nacional sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos. 36.1.3 Fomento de la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales. |
| | | | | 36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción. |
| | | OE 10 | P 37. | |
| | P 38. | | | 38.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas. |

| Eje | Objetivo Específico | Prioridad | Estrategia | Línea de Acción |
|-----|---------------------|-----------|---|---|
| | | P 39. | 39.1 Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción. | 39.1.1 Instrumentación de una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, instrumentadas por los entes públicos a nivel nacional. |
| | | P 40. | 40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros. | 40.1.1 Identificación de actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora de los contenidos curriculares e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional. 40.1.2 Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros. |

Fuentes bibliográficas

Fundar, Centro de análisis e investigación, *Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en los presupuestos públicos*, 2005, disponible en: <https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/rendiciondecuentas.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Transparencia presupuestaria*, 2020, disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/20602af1-es/index.html?itemId=/content/component/20602af1-es>

Política Nacional Anticorrupción, 2020, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

SESNA, *Política Nacional Anticorrupción – Programa de Implementación*, 2022, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/PI_PNA_ aprobado.pdf

SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción*, 2020, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Metodolog%C3%ADa-para-la-integraci%C3%B3n-del-ATA_VF-julio-2020.pdf

SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción 2023-2024*, 2023, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Metodologia-Integracion-ATA-2023-2024-28.06.2023-1.pdf>

SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022*, 2021, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663345/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf

SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023*, 2022, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/754305/Manual_de_PyP_2023.pdf

SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024*, 2022, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850825/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2024.pdf